



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA
CATAMBUCO**

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

FICHA TECNICA

1) DIAS HABLES ESCOLARES: Noventa (90) días calendario

2) CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tipo de Vehículo: MICRO BUS, BUSETA Y BUS

Números de Vehículos a contratar: 5

Capacidad por vehículo: desde 09 hasta 48 pasajeros

Tipo de Combustible: Gasolina o Diesel

Modelo: El proponente debe asegurar que el vehículo tenga las condiciones técnicas requeridas para el servicio de transporte especial escolar, que el parque automotor de la empresa, este habilitado por el Ministerio de Transporte en modalidad especial, supere las 20 unidades registradas en el Ministerio De Transporte, modelos posteriores al año 2009.

Operario: Idóneo autorizado por la empresa

Mantenimiento y combustible: A cargo del contratista

Sector de Prestación del servicio: Transporte de estudiantes del sector rural del Municipio de Pasto, corregimiento de Catambuco según recorrido requerido por la IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco, Municipio de Pasto (IEMST).

Condiciones técnicas y mecánicas: El proponente deberá garantizar que el vehículo que preste el servicio objeto del contrato cumpla como mínimo con las siguientes condiciones:

- Condiciones técnicas y mecánicas para garantizar seguridad, calidad y eficiencia en el servicio.
- Equipo de un medio de comunicación (celular o avantel)
- Dotado de Equipo de carretera y primeros auxilios obligatorios de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
- El vehículo ofrecido debe cumplir con las condiciones técnicas mecánicas y las especificaciones de tipología vehicular requerida y homologada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio contratado.
- Seguros y demás documentos vigentes y en firme.

Documentación: Toda la documentación necesaria y exigida por la Secretaria de tránsito y Transporte Municipal del vehículo ofrecido, debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y durante la ejecución del contrato, en el evento de salir adjudicado, el cual será objeto de verificación y control por parte del supervisor del contrato.

Talento humano: El proveedor será responsable de:

- Garantizar el recurso humano (Conductor), Personal idóneo, debidamente capacitado, con aptitud psicológica y mental y en condiciones físicas para el ejercicio de la función
- Experiencia mínima de tres (3) años en la conducción de vehículos para este tipo de servicio.
- Licencia de conducción vigente acorde con el servicio contratado
- Tener buenas relaciones humanas e interpersonales
- Conducta intachable para el cumplimiento de las normas de tránsito y para la atención de los pasajeros
- Cuando se presente cambio de conductor, debe ser previamente autorizado por el supervisor del contrato, el cual debe ser de iguales o superiores condiciones a las exigidas.

3) CONTROLES: Al final de cada recorrido el contratista debe presentar debidamente diligenciada una "planilla de Recorrido" cuyo diseño debe estar aprobado por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento de cada uno de los recorridos.

4) CONTINUIDAD DEL SERVICIO:

- Salvo circunstancias de fuerza mayor plenamente comprobadas, el contratista debe comprometerse a que haya continuidad con la prestación del servicio y garantizar mínimo 1 vehículo, conductor y combustible para realizar los recorridos, objeto del contrato.
- Debe garantizar la solución de los imprevistos que puedan presentarse durante la prestación del servicio para lo cual se compromete a mantener en buen estado, tanto mecánico, de aseo y físico el vehículo y en caso de daño o avería en servicio debe enviar en forma inmediata el reemplazo del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

vehículo en las mismas características de tal manera que no infiera en la prestación normal del servicio contratado.

5) TRAMITES ANTE AUTORIDADES COMPETENTES

- Tramitar oportunamente ante la compañía de seguros, lo concerniente a los daños que eventualmente puedan sufrir las personas, el vehículo y las cosas con la ocasión de la ocurrencia de un siniestro e informar de inmediato a la Entidad (Supervisor del contrato).
- Encargarse en forma inmediata de todos los trámites ante las autoridades competentes en caso de detención por accidente o infracciones.

6) MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS

El contratista debe garantizar, la revisión y el mantenimiento correctivo-preventivo del vehículo que prestará el servicio contratado

7) RUTAS: Para efectos contractuales el recorrido se realizará en la zona rural del Municipio de Pasto, corregimiento de Catambuco, en el área de influencia de la IEM SANTA TERESITA, según los recorridos descritos en el siguiente punto

1. Vereda el campanero a la IEM Santa Teresita ida y vuelta, 12 km recorrido, 30 estudiantes.
2. Veredas jurado, la victoria a la IEM Santa Teresita ida y vuelta, 16 km recorrido, 18 estudiantes.
3. Veredas Santa María, Cruz de amarillo, la merced a la IEM Santa Teresita ida y vuelta, 12 km recorrido, 47 estudiantes.
4. Veredas Coba Negra, Cubijan Bajo a la IEM Santa Teresita ida y vuelta, 12 km recorrido, 50 estudiantes.
5. Vereda Cubijan Alto a la IEM Santa Teresita ida y vuelta, 12 km recorrido, 20 estudiantes.

Nota: Los recorridos en las rutas, inician a las 6:00 AM y a las 1:30PM para 165 estudiantes, de los cuales 50 pertenecientes a la media técnica, los días martes y jueves la hora de salida es a las 5:00PM.

8) NÚMERO DE BENEFICIARIOS. 165 estudiantes de las veredas.

9) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista está obligado a cumplir las obligaciones establecidas a continuación:

1. Transportar a la población estudiantil de la IEM Santa Teresita del corregimiento de Catambuco, Municipio de Pasto (IEMST), a los sitios y en los horarios programados por el supervisor delegado.
2. Mantener el vehículo en perfectas condiciones para el cumplimiento del objeto del contrato con el lleno de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, documentos de los vehículos (seguro obligatorio vigente, certificación de revisión técnico -mecánica, licencia del conductor e impuestos de rodamiento, póliza de responsabilidad civil extracontractual y demás documentación que la Ley establezca para el caso.
3. Cancelar todos los gastos que el servicio implique, tales como gasolina, peajes y mantenimiento de los vehículos en general.
4. Abstenerse de transportar personal ajeno y movilizarse a lugares que no tienen relación con las rutas e instrucciones del supervisor delegado.
5. Asumir dentro de los costos del contrato el valor de parqueaderos y multas de tránsito impuestas al vehículo.
6. Garantizar que el vehículo cuente con un servicio de comunicación permanente a fin de comunicarse oportunamente con la Empresa y el supervisor del contrato, en caso de presentarse algún problema que afecte la prestación óptima y oportuna del servicio.
7. Garantizar que el día de restricción vehicular se preste el servicio con el 100% de los vehículos.
8. Cubrir las ausencias temporales o definitivas de los conductores que sean asignados para la prestación del servicio.
9. Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta prestación del servicio.
10. Reemplazar los vehículos por otros de igual o mejores condiciones que por fallas mecánicas, siniestros, reparaciones y otras causas de consideración deban salir de circulación, sin costo adicional para la (IEMST) del Municipio de Pasto.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA
CATAMBUCO**

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, ICBF) según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003.

10) CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES A CONTRATAR.

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DESCRIPCION DEL RECORRIDO	VALOR COTIZACION 1 EXPRESURATUR-VIAJES Y TURISMO POR MES	VALOR COTIZACION 2 COOPSETRANS, POR MES	VALOR PROMEDIO POR MES	ESTUDIANTES (VALOR DIARIO)	VALOR TOTAL MES 165 ESTUDIANTES Y RECARGO 50 ESTUDIANTES
1	Tipo de Vehículo: MICRO BUS, BUSETA Y BUS Números de Vehículos a contratar	Servicio de transporte terrestre automotor especial escolar diario. 165 estudiantes de las veredas	ida y regreso	\$118.800	133630	\$126.215	\$5.737	\$20.825.475
	5 cinco. Capacidad por vehículo: desde 09 hasta 48 pasajeros.	Recargo martes y jueves a 50 estudiantes de los grados 10 y 11 pertenecientes a la educación media técnica	salida	\$94.600	\$94.600	\$94.600	\$4.300	\$4.730.000
								\$25.555.475

Nota: Los recorridos en las rutas, inician a las 6:00 AM y a las 1:30PM para 165 estudiantes, de los cuales 50 pertenecientes a la media técnica, los días martes y jueves la hora de salida es a las 5:00PM.

11) VALOR TOTAL PROGRAMADO POR 165 ESTUDIANTES, SEGÚN CALENDARIO ESCOLAR:

DESCRIPCION	VALOR DIARIO ESTUDIANTE	DIAS CALENDARIO ESCOLARES	VALOR TOTAL PROGRAMADO
Servicio de transporte terrestre automotor especial escolar diario. 165 estudiantes de las veredas	\$5.737	90 DIAS CALENDARIO	\$85.194.450
Recargo martes y jueves a 50 estudiantes de los grados 10 y 11 pertenecientes a la educación media técnica	\$4.300	36 DIAS CALENDARIO	\$7.740.000
TOTAL			\$92.934.450

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA**

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE